



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Nº Inscripción en el Reg. Ent. Locales: 01410114 – C.I.F.: P-4101100 H

Plaza Corredera, 1 ARAHAL (Sevilla) – C.P. 41600

Tel.: 95 584 10 33 – Fax: 95 48 4 19 70 – E-mail: arahal@dipusevilla.es

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGULA CON FUERZA DE LEY LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PUESTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS “PLAZA VIEJA” Y UN PUESTO EN EL MERCADO DE “LA PLAZA DE LA VENTA”.

1. OBJETO, NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO:

El presente Pliego tiene por objeto la concesión de un puesto del Mercado Municipal de Abastos “Plaza Vieja” y un puesto en el Mercado “Plaza de la Venta” por un periodo de 10 años (desde el año 2009 al 2019, ambos inclusive). Finalizado dicho plazo será necesaria la formalización de una nueva concesión administrativa que habilite el uso del puesto conforme a la legislación vigente.

La concesión se ajustará a las condiciones figuradas en este Pliego y a la normativa vigente en la materia.

Una vez perfeccionado el contrato, constituirá una concesión administrativa conforme a lo preceptuado en los arts. 113 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Los Servicios ostentarán en todo momento la calificación de Servicio Público y las instalaciones y terrenos existentes, se entenderán adscritas al régimen de gestión indirecta mediante concesión de los terrenos e instalaciones pertenecientes a este Ayuntamiento.

Las dos ofertas más ventajosas, serán adjudicatarias de los dos puestos del Mercado Municipal de Abastos “Plaza Vieja” (1) y Mercado “Plaza Venta” (1) por un periodo de 10 años.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración de diez años, (desde el año 2009 al 2019, ambos inclusive).

3. CANON O PRECIO DE LA CONCESIÓN:

El precio o canon es el fijado en el ANEXO I de este documento, pudiendo ser mejorado al alza por parte de los licitadores.

4. CAPACIDAD PARA CONCURRIR:

Pueden participar en la licitación las personas naturales o jurídicas, así como uniones de empresarios que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica y profesional, y no se encuentren comprendidos en las prohibiciones para contratar.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Lugar y plazo de presentación: Las ofertas se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Arahal C/ Corredera 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arahal*. Si el último día del plazo fuese sábado, se pasará al lunes siguiente.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Formalidades: Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los términos que se indicarán además de la razón social y denominación de la Entidad concursante, el título del negociado, y contendrán:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Documentos acreditativos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Deberá presentarse certificado de alta como empresario (o compromiso de realizar el alta en el momento de ser adjudicatario) y, en su caso, memoria de las actividades desarrolladas en el sector en los dos últimos años.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía exigida en el presente pliego. Sólo se exigirá la constitución de garantía definitiva una vez se haga la adjudicación definitiva.

SOBRE "B"
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la Concesión Administrativa de un puestos del Mercado Municipal de Abastos "Plaza Vieja" y un puesto en la " Plaza Venta", por un periodo de 10 años por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, publicado en el *Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arahal*, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros (IVA incluido).

En _____, a ____ de _____ de 2009

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

6. MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los cinco días hábiles siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», pudiendo en ese momento la Mesa solicitar cuantos informes técnicos considere precisos. Recibidos los informes, y reunida de nuevo la Mesa de Contratación, realizará propuesta de adjudicación provisional al órgano de contratación.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, tendrá la siguiente composición:

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente: Alcalde Presidente, o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - * El Delegado Municipal de Comercio.
 - * Don Miguel García Esquivel, Arquitecto Técnico Municipal.
 - El Interventor.
 - El Secretario General.
 - Actuará como secretario de la mesa el Tesorero de la Corporación.
 - Un representante de cada partido político con representación municipal.

-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio único de adjudicación será el precio de adjudicación, siendo el tipo de el que figura en el ANEXO I de este documento, que podrá ser mejorado por los licitadores.

7. GARANTÍA:

Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de 10 días naturales, siempre antes de la firma del contrato, una garantía por valor del 5% del precio de adjudicación. Pudiendo constituirse bien mediante fianza en metálico o bien mediante aval. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo se declarará resuelto este contrato.

La devolución y cancelación de la garantía se efectuará, si el informe técnico es favorable, una vez terminada la vigencia del contrato.

8. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS:

1. El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo contar el personal a su servicio, en su caso, con el correspondiente carnet de Manipulador de Alimentos debidamente actualizado. El Ayuntamiento de Arahal queda eximido de cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estas obligaciones.

2. El adjudicatario deberá proceder a la limpieza diaria del puesto otorgado.

3. Igualmente, deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Sanidad y Consumo.

4. Satisfacer el precio de la adjudicación. Dicho precio se hará efectivo con carácter previo a la formalización del contrato administrativo.

5. Explotar de forma directa el puesto objeto del presente contrato, sin que pueda arrendar, subarrendar o ceder, directa o indirectamente, en todo o en parte, las instalaciones, salvo que por causa justificada, que será apreciada libremente por el Ayuntamiento, se autorice la subrogación en favor de un tercero, el cual asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del contrato.

9. DERECHOS DEL ADJUDICATARIO:

Utilizar el puesto objeto del contrato, debiendo, en este sentido el Ayuntamiento, garantizar el acceso del adjudicatario al puesto del mercado.

10. INSPECCIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento de Arahal podrá en cualquier momento inspeccionar las actividades desarrolladas, recabando información y la documentación que considere oportuna, pudiendo sancionar e incluso llegar a clausurar la actividad en caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones del adjudicatario.

11. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, salvo en los casos de fuerza mayor admitidos en la legislación vigente.

12. RESCATE:

La Corporación Municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato antes del vencimiento, si lo justificasen las circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante indemnización al adjudicatario de los daños que se causen, o sin mediar indemnización cuando no procediese.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 206 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

14. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN:

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de esta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos de la ley de Contratos del Sector Público.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, en relación a las prerrogativas de interpretación, modificación y resolución del contrato serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismo habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de poder interponer recurso potestativo de reposición.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D.....CON DOMICILIO
EN.....DE.....A
ÑOS DE EDAD, CON D.N.I. Nº.....EN NOMBRE PROPIO (O EN
REPRESENTACION DE
.....).
HACE CONSTAR.:

Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Arahal para la concesión administrativa de un puesto del Mercado Municipal “Plaza Vieja” y un puesto en la “Plaza de la Venta” por un periodo de 10 años.

Y DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD ANTE EL ORGANO QUE GESTIONA EL CONTRATO:

- **-Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme a los artículos 49 y 50 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**
- **-Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Estado, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arahal.**
- **-Estar dado de alta en el Impuesto Sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, en su caso.**

-Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones

-Acepta plenamente el Pliegos de Condiciones de esta concesión y cuantas obligaciones del mismo se deriven como licitador y como adjudicatario si lo fuese.

-Adjunta Fotocopia del D.N.I.

En a dede
(Lugar, fecha, firma del licitador)

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES Y PRECIOS EN EL MERCADO DE ABASTO DE LA PLAZA VIEJA Y MERCADO PLAZA DE LA VENTA QUE SE SOMENTE A CONCESIÓN PÚBLICA

Ubicación	Actividad a desarrollar	Precio de Licitación
Plaza Vieja	Peluquería	1.400,00 €
Plaza la Venta	Libre	700,00 €

Arahal a 21 de septiembre de 2009
El Alcalde

Fdo: Miguel Ángel Márquez González